



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

ASUNTOS QUE SE FIJAN EN LA LISTA DE TRASLADOS EN LA TABLA DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO PARA CONOCIMIENTO DE LAS PARTES EN LA SIGUIENTE FORMA:

PROCESO	ASUNTO	F.FIJAC.	F.DESFIJACION
EJECUTIVO A CONTINUACION MARCO NOVOA vs ESE CAMU PUERTO ESCONDIDO RAD. 23001310500320180006100	LIQUIDACION DEL CREDITO	10 - 10 - 2022	10- 10 - 2022
EJECUTIVO A CONTINUACION JOSE LUIS GARCIA CAÑAVERA vs IPS COORSALUD RAD. 230013105003201300176- 00	ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO	10 - 10 - 2022	10- 10 - 2022
EJECUTIVO A CONTINUACION FERNANDO GARCIA RAMOS vs ESE CAMU DE CANALETE RAD. 23001310500320160044600	ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO	10 - 10 - 2022	10- 10 - 2022
EJECUTIVO A CONTINUACION MABEL MARIA JABIB FLOREZ (Q.E.P.D.) SUCESORES PROCESALES ALVARO ELIAS Y JUAN DAVID PRETELT JABIB vs ACUAVALLE RAD. 23001310500320160044600	LIQUIDACION DEL CREDITO	10 - 10 - 2022	10- 10 - 2022
EJECUTIVO A CONTINUACION ONALVIS SARRIEGO LOZANO Y OTRO vs OSCAR LEONARDO LOPEZ MUÑOZ RAD. 23001310500320190032900	LIQUIDACION DEL CREDITO	10 - 10 - 2022	10- 10 - 2022

SECRETARIA: Montería, OCTUBRE 10 DE 2022. EN LA FECHA Y SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA SE FIJA LA PRESENTE LISTA DE TRASLADO POR EL TERMINO DE UN DIA.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA

SECRETARIA-Montería, OCTUBRE 10 DE 2022. EN LA FECHA Y SIENDO LAS SEIS DE LA TARDE Y VENCIDO EL TERMINO DE LEY, DESFIJO DE LA TABLA DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO LA PRESENTE LISTA DE TRASLADO Y LA AGREGO A SU REFERENTE. QUEDA EL EXPEDIENTE A DISPOSICION DE LAS PARTES POR EL TERMINO DE LEY PARA CADA TRASLADO, QUE SE INICIAN EL 11 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO - ART.446 DEL CGP

EN CONCORDANCIA CON EL 110 DEL C.G.P. y DECRETO 806-2020. LOS CUALES VENCEN EL 13 DE OCTUBRE DE 2022.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a09d33712b57bd6c4838cb7c214ff482daaf3bb15ad378cde18c08a0044d85cb**

Documento generado en 10/10/2022 08:27:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>